

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRAIL RUNNING PROMOCIÓN

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del Covid-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades, autonómicas, nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

CLAUSULA DE GÉNERO

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

Art. 1) ORGANIZACIÓN

La Real Federación Española de Atletismo, en colaboración con la Federación de Atletismo de Aragón, el Ayuntamiento de Canfranc y el Club de Montaña Los Arañones, organizará el Campeonato de España de Trail Running de Promoción el 12 de septiembre de 2021 en Canfranc (Huesca).

Art. 2) INSCRIPCIONES

2.1.- Podrán participar en el Campeonato de España de Promoción, los atletas con Licencia de Ruta/Trail Running de ámbito nacional o con Licencia Nacional RFEA de las categorías Sub 18 y Sub 20, teniendo un coste de 17 €. Por motivo del protocolo sanitario, el número de plazas está limitada a 80 dorsales.

2.2.- Las inscripciones están abiertas y se realizarán a través de la intranet de la RFEA por parte de los clubes o bien a través del portal del atleta:

- Las inscripciones permanecerán abiertas hasta el 1 de septiembre o que se agoten los dorsales disponibles (lo que antes ocurra).
- Si se agotasen los dorsales antes del plazo establecido se garantiza la admisión de un 40% de atletas de una categoría (masculina o femenina).
- La RFEA, una vez contemplado el punto anterior, y no habiendo un criterio de ranking que se pueda utilizar, admitirá a los atletas participantes por riguroso orden de inscripción. En el caso de que la inscripción de varios atletas aparezca registrada en el mismo "minuto" se determinará por sorteo quien queda admitido y quien queda en lista de espera.

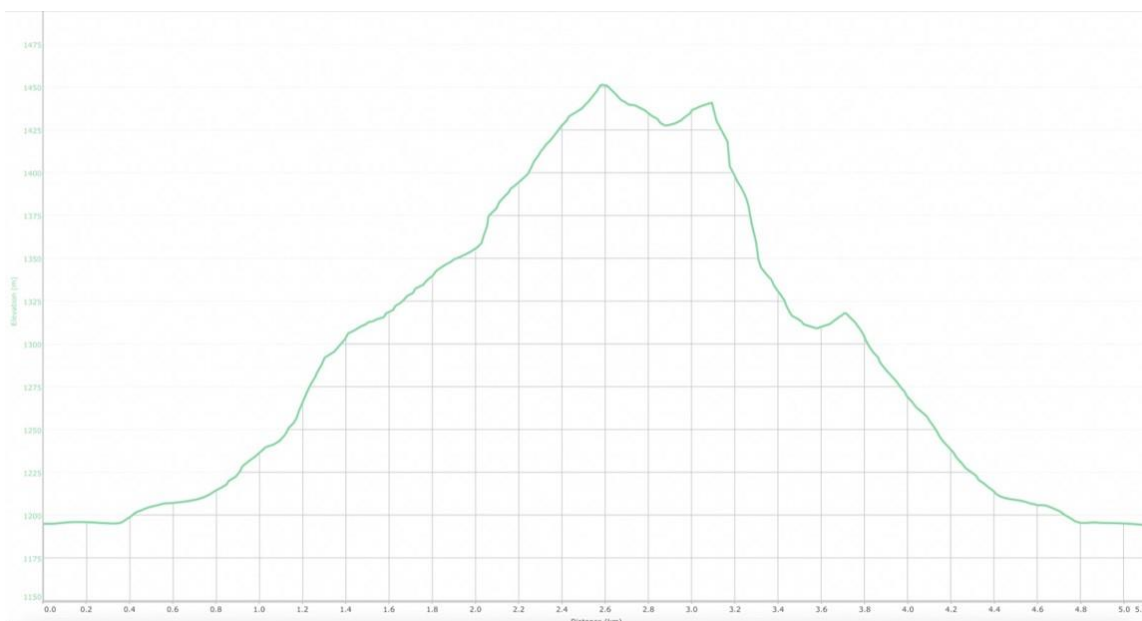
Art. 3) PREMIACIONES

Los atletas clasificados en las 3 primeras posiciones de cada una de las categorías, Sub 18 y Sub 20, recibirán de la RFEA la medalla dorada, plateada y bronceada respectivamente.

Los atletas extranjeros con licencia RFEA podrán participar en el Campeonato de España, pero en el caso de clasificarse entre los 3 primeros de la categoría Sub 20, no optarán a las medallas del Campeonato.

Art. 4) INFORMACIÓN TÉCNICA - RECORRIDO - PUNTOS DE CONTROL Y CIERRE

La salida tendrá lugar a las 9:30 horas del domingo 12, desde la nueva estación de ferrocarril de Canfranc y la meta estará ubicada en el mismo punto. La distancia aproximada es de 5 km y con un desnivel +/- de 272 m.



Art. 5) PUESTOS DE ABASTECIMIENTO

Estará ubicado en la zona de meta.

Art. 6) MATERIAL OBLIGATORIO – CONTROL DE SALIDA

Todos los atletas deberán pasar obligatoriamente por los pasillos de acceso a la zona acotada de salida para el control de dorsales, material obligatorio y equipaciones oficiales obligatorias de sus Clubes o de atletas independientes.

Próxima la fecha del Campeonato se publicará la información técnica actualizada y protocolos de cara a salida, medidas de seguridad y normativas sanitarias.

El listado de material obligatorio que se podrá controlar total o parcialmente en salida, recorrido y meta se informará la semana anterior a la competición.

Dicho listado podrá verse modificado en el caso de condiciones meteorológicas adversas, siendo comunicado previamente (y con tiempo suficiente) al campeonato.

Art. 7) REGLAMENTO TÉCNICO (extracto del [Reglamento de Trail](#) de la RFEA)

- Toda persona participante tiene que dejar pasar obligatoriamente a las personas que vengan por detrás y pidan paso, teniendo un comportamiento deportivo en todo momento.
- Toda persona tiene que prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo al control más cercano o teléfono de emergencia.
- Es obligatorio llevar bien colocado el chip y dorsales en la parte anterior y posterior del cuerpo, pudiendo utilizarse porta-dorsales. Podrán ser tapados por el "cortavientos" (debiendo ser mostrado a requerimiento de los Oficiales de competición en cualquier momento). No podrá ser doblado ni recortado para colocarlo en muslo.
- El recorrido estará marcado por la organización con cinta plástica de color vivo y otros elementos de señalización, ubicados a intervalos regulares, dependiendo de la tipología del terreno y caminos.
- Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles de paso en los tiempos máximos establecidos.
- Se establecerán puntos de control de paso, los cuales serán controlados por la Organización/Jueces. Aquellos atletas que sobrepasen los tiempos de corte deberán entregar su dorsal a los responsables del control y retirarse de la prueba.
- En caso de retirada es obligación del atleta comunicarlo al punto de control más cercano.

- Todo participante deberá portar consigo cualquier residuo que genere: envases, mascarilla, papeles, residuos orgánicos, hasta los puntos señalados y habilitados por la organización.
- Las personas participantes solo podrán recibir ayuda externa o avituallamiento en los puntos establecidos como asistencia personalizada, y por aquellas personas acreditadas por la Organización.

Art. 8) SANCIONES y DESCALIFICACIONES

Se aplicará lo indicado en el [Reglamento de Trail](#) de la RFEA.

Art. 9) RECLAMACIONES

Lo no reflejado en el presente reglamento se regirá por la normativa RFEA o World Athletics (por este orden) y será resuelta por el Juez Árbitro.

El Juez Árbitro atenderá las reclamaciones relativas al resultado o el desarrollo de la competición, de forma verbal, dentro de treinta minutos después de la publicación oficial de los resultados, y su decisión será recurrible al Jurado de Apelación.

El Jurado de Apelación estará integrado por dos jueces (que actuarán como presidente y secretario del jurado de apelación) y por el director de la carrera (como vocal del jurado de apelación).

Las reclamaciones al Jurado de Apelación se formularán por escrito, dentro de los 30 minutos siguientes a la decisión del Juez Árbitro, e irán acompañadas de un depósito de 60€, que no será reembolsado si la reclamación es desestimada.

Art. 10) MEDIO AMBIENTE

El recorrido transcurre por un entorno natural de gran valor ecológico. Con el fin de conservar y proteger estos espacios, se adoptarán medidas para que la prueba se desarrolle de forma sostenible y comprometida con el medio.

- Todos los puntos de abastecimiento dispondrán de cubos de basura para arrojar los desperdicios que se puedan generar. Su uso es obligatorio.
- No se entregarán vasos de plástico en los puntos de abastecimiento, siendo el propio corredor el que tenga que llevar su propio vaso o recipiente.
- Será sancionado aquel atleta que:
 - Dañe la vegetación o realice acciones que favorezcan la erosión del suelo.
 - Perturbar la tranquilidad del espacio o la fauna doméstica o salvaje.
 - Hacer fuego o provocar situaciones de riesgo de incendio.
 - No respetar el entorno o arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido.
 - Transitar fuera de los lugares marcados por la organización.

Art. 11) ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPOS Y ENTRENADORES

Derivado de las medidas aplicadas por efectos del COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo específico de refuerzo aprobado por el CSD, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo/club deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato. El número máximo de delegados que cada club podrá acreditar será:

- 1 a 5 atletas 1 delegado
- de 5 a 10 atletas 2 delegados
- de 10 a 15 atletas 3 delegados y así sucesivamente.

Del mismo modo los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezca en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda

consultarlo en el enlace <https://www.rfea.es/web/estadisticas/atletas.asp>). Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

Esta acreditación no dará acceso a la zona de organización (salida y meta) salvo casos de asistencia necesaria o presentar reclamación que pueda ser autorizado por la organización.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del martes 7 de septiembre, en el enlace que se indica más adelante. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

SOLICITUD DE ACREDITACION PARA EL CAMPEONATO

Art. 12) APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.

1. Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como “una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada”, conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del [*Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS- CoV-2.*](#)

2. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD [*“Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional”*](#), incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, [*“La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA”*](#) que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.

El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.

3. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración, si las hubiere, las restricciones de movilidad aplicables, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de vehículos establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.

4. En caso de ser necesario la RFEA emitirá a todas las personas participantes en cada campeonato un documento/certificado que acredita la participación de atletas, delegados, jueces y todas las personas acreditadas que deberá ser presentado a cualesquiera autoridad pública dentro del marco de asistencia o permanencia en las actividades federadas oficiales de ámbito estatal.

5. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.

6. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de las RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.

7. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a

los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.

8. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.

9. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.

Igualmente debido a la situación actual y la evolución de la pandemia, y en cumplimiento con el Protocolo RFEA, quedaran restringidas las zonas de organización a las personas acreditadas para ello.